

## VI EDICIÓN DEL CONCURSO "5UCV STARTUP" EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAMPUS DEL EMPRENDEDOR INNOVADOR"

<b>NORMATIVA</b>	Extracto de la resolución de 3 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la VI edición del concurso "5UCV STARTUP". <a href="http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/27/pdf/2019_5289.pdf">http://www.dogv.gva.es/datos/2019/05/27/pdf/2019_5289.pdf</a>
<b>OBJETO</b>	Seleccionar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales en los campus de la Universitat de València, atendiendo a su crecimiento, carácter innovador, estrategia empresarial y aportación al entorno.
<b>BASES REGULADORAS</b>	<a href="https://www.uv.es/uvempren/conv_STARTUP_sp.pdf">https://www.uv.es/uvempren/conv_STARTUP_sp.pdf</a>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Podrá participar en la categoría STARTUP cualquier microempresa o PYME con una antigüedad mínima de un año y máxima de cuatro años en la fecha límite de presentación de solicitudes de participación en el concurso, que tenga entre las personas fundadoras al menos una que tenga la condición de estudiante, egresada o titulada de la Universitat de València. Podrán participar en la categoría Junior las personas emprendedoras con un proyecto empresarial que todavía no esté constituido como empresa. Al menos una de las personas integrantes del equipo debe de ser estudiante, egresada o titulada de la Universitat de València. También podrán participar en esta categoría, aquellas empresas, con una antigüedad máxima de un año en la fecha límite de presentación de solicitudes de participación, en las que al menos una de las personas fundadoras sea estudiante, egresada o titulada de la Universitat de València.

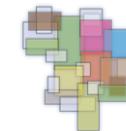
<b>PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y <b>se cerrará el día 13 de septiembre de 2019 a las 23.59 h.</b>
------------------------------	---

<b>CUANTÍAS</b>	Las cuantías de los premios vienen establecidos en las bases reguladoras, según categoría y posición.
-----------------	---

Todas las ayudas establecidas anteriormente deberán cumplir con los requisitos marcados en la normativa publicada arriba referenciada, así como con la aportación de la documentación necesaria básica y complementaria solicitada para poder acceder a las mismas. Todo ello requerirá un control para comprobar el cumplimiento de los requisitos. Por tanto los solicitantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos. La información anteriormente aportada no es vinculante para la concesión de la subvención, y es solamente a título de información que se plasma en la normativa que las regula.

# LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació



Acuerdo  
Territorial de  
Empleo  
Camp de Túria



**Xarxes per a l'Ocupació - Acord Territorial d'Ocupació - Mancomunitat Camp de Túria**

Tel. 962 798 150. C/Pla de l'Arc, s/n. Lliria